

MANUAL DE CAPACITACIÓN A DISTANCIA PARA ESCOLTAS PRIVADOS



MANUAL PARA ESCOLTAS PRIVADOS

| | |
|---|----|
| INTRODUCCIÓN | 5 |
| ÁREA HUMANISTA | 6 |
| I. RELACIONES HUMANAS Y RELACIONES INTERPERSONALES | 6 |
| a. Relaciones humanas..... | 6 |
| b. Importancia de las relaciones humanas..... | 6 |
| c. Principios de las relaciones humanas..... | 6 |
| d. Relaciones interpersonales..... | 7 |
| e. Importancia de las relaciones interpersonales..... | 7 |
| f. Principios de las relaciones interpersonales..... | 7 |
| g. Actitudes básicas del Escolta Privada..... | 8 |
| II. NORMA ÉTICA EN EL SERVICIO | 9 |
| a. La ética..... | 9 |
| b. La ética y moral..... | 9 |
| c. Principios éticos fundamentales..... | 9 |
| d. El Secreto Profesional..... | 10 |
| III. PREPARACIÓN MENTAL Y MANEJO DE CRISIS | 10 |
| a. Preparación mental de un escolta privado | 10 |
| b. Fomento de la estima personal..... | 10 |
| c. Manejo de emociones..... | 11 |
| d. Capacidad de reacción..... | 11 |
| e. Trabajo en equipo..... | 11 |
| f. Manejo de crisis..... | 11 |
| g. Tipos de crisis..... | 12 |
| h. Auto cuidado, cuidarse para poder cuidar a otros | 12 |
| IV. EL LENGUAJE CORPORAL | 13 |
| V. ETIQUETA Y PROTOCOLO | 13 |
| VI. EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO | 14 |
| a. Definición de sexo y género..... | 14 |
| VII. LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA | |
| DECRETO 27-2003 | 15 |
| a. Derechos de los niños, niñas y adolescentes en Guatemala..... | 15 |
| b. Abuso y violencia infantil..... | 15 |
| c. Tipos de violencia..... | 15 |
| d. Protección de la niñez en Guatemala..... | 15 |
| e. Denuncia el maltrato infantil..... | 15 |
| HOJA DE TRABAJO | 16 |
| ÁREA JURÍDICA | 17 |
| I. FUNDAMENTOS LEGALES | 17 |
| a. Concepto de Ley..... | 17 |
| b. Generalidades del derecho..... | 17 |
| c. Fines del derecho..... | 17 |
| d. Jerarquía de la Ley..... | 17 |

| | |
|--|-----------|
| II. GENERALIDADES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y GARANTÍAS..... | 17 |
| a. Características de la Constitución y deberes del Estado..... | 18 |
| b. Constitución Política de la República de Guatemala y artículos de interés..... | 18 |
| III. DERECHOS HUMANOS..... | 19 |
| a. Los derechos humanos en la Constitución Política de la República de Guatemala..... | 19 |
| IV. DERECHO PENAL..... | 20 |
| a. Generalidades del Código Penal y su jerarquía jurídica..... | 20 |
| b. Teoría del delito..... | 20 |
| c. Clasificación del delito de acuerdo a la intencionalidad..... | 20 |
| d. Sujetos del delito..... | 20 |
| e. Causas de justificación..... | 20 |
| V. DERECHO PROCESAL PENAL..... | 21 |
| VI. CRIMINALÍSTICA..... | 22 |
| a. Generalidades..... | 22 |
| VII. REDUCCIÓN DEL ORDEN EN LA PREVENCIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA..... | 22 |
| a. Los principios que integran el método utilizado para el uso diferenciado y progresivo de la fuerza..... | 22 |
| b. Pirámide para la reducción del orden en la prevención de la seguridad privada..... | 22 |
| VIII. DERECHO DE TRABAJO..... | 23 |
| a. Principios..... | 23 |
| b. Sujetos principales del derecho de trabajo..... | 23 |
| c. Derechos y obligaciones de los patronos..... | 23 |
| d. Derechos y obligaciones de los trabajadores..... | 24 |
| IX. DECRETO NÚMERO 27-2003, LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA..... | 24 |
| X. DECRETO 52-2010, LEY QUE REGULA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA..... | 24 |
| XI. DECRETO 15-2009, LEY DE ARMAS Y MUNICIONES..... | 25 |
| HOJA DE TRABAJO..... | 26 |
| ÁREA TÉCNICA OPERATIVA..... | 28 |
| GENERALIDADES..... | 28 |
| 1. TEORÍA DEL ESCOLTA PRIVADO..... | 28 |
| a. Metas de un escolta privado..... | 28 |
| b. Tres tipos de seguridad..... | 29 |
| c. Tres misiones del escolta privado..... | 29 |
| d. Tres cualidades del escolta privado..... | 29 |
| e. Ocho talentos del escolta privado..... | 29 |
| f. T.T.T..... | 30 |
| g. Principios del tiro de combate..... | 30 |
| h. Cinco aspectos importantes del plan defensivo..... | 30 |
| i. Siete reacciones de una persona armada..... | 31 |

| | | |
|-----------|---|-----------|
| j. | Siete reacciones de un escolta..... | 31 |
| k. | Seis emergencias a pie..... | 31 |
| l. | Emergencias sobre la marcha..... | 31 |
| m. | Sistema PARRR..... | 32 |
| n. | Tres elementos que debe considerar un escolta para estar listo..... | 32 |
| 2. | MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EL MANEJO DE ARMAS..... | 32 |
| 3. | CICLO DE UN ACCIDENTE CON ARMAS DE FUEGO..... | 33 |
| 4. | CADENA DE REACCIONES..... | 33 |
| 5. | SEGURIDAD INDUSTRIAL..... | 34 |
| a. | Control de incendios..... | 34 |
| b. | Planes de prevención..... | 34 |
| 6. | PRIMEROS AUXILIOS..... | 34 |
| a. | Evaluación primaria..... | 34 |
| b. | Cadena de la vida..... | 35 |
| c. | Reanimación cardio pulmonar..... | 35 |
| d. | OVACE: Obstrucción de la Vía Aérea por Cuerpo Extraño..... | 36 |
| e. | Maniobra de Heimlich..... | 36 |
| f. | Hemorragias..... | 37 |
| g. | Heridas | 38 |
| h. | Quemaduras..... | 38 |
| i. | Fracturas | 38 |
| 7. | EMERGENCIAS POLICIALES | 39 |
| a. | Emergencias a reportar al 110 de la PNC..... | 39 |
| 8. | INFORMACIÓN DELICTIVA O ACTIVIDADES SOSPECHOSAS..... | 39 |
| a. | Centro de contacto para denuncias DIGESSP..... | 39 |
| b. | Tipos de hechos delictivos que se pueden reportar..... | 40 |
| c. | Información de relevancia a reportar..... | 40 |
| | HOJA DE TRABAJO | 41 |
| | BIBLIOGRAFÍA..... | 44 |

INTRODUCCIÓN

La Dirección General de Servicios de Seguridad Privada es el ente encargado de verificar que la totalidad de las personas individuales y jurídicas que presten servicios de seguridad privada estén formadas y capacitadas de acuerdo a programas de capacitación específicos de la materia en la cual van a desarrollar sus actividades, dando cumplimiento a las disposiciones emanadas del Decreto 52-2010, Ley que Regula los Servicios de Seguridad Privada.

El presente Manual de Instrucción para Escoltas Privados, tiene como objetivo facilitar a los prestadores de servicios de seguridad privada, una guía de instrucción para el personal que va a desarrollar sus actividades en el campo de la seguridad, apegado al marco jurídico en el cumplimiento de su trabajo.

El presente manual contiene un enfoque humanista, enseñanza sobre la ética profesional. Así mismo, que el Agente de Seguridad Privada reconozca que es una persona que posee derechos y obligaciones, lo cual ha de fortalecer su confianza con base en la Ley respecto a su actuación. Así mismo, recibirá una orientación en el tema de Derechos Humanos de acuerdo a estándares internacionales en materia de seguridad privada y fortaleciendo su preparación operativa a través del conocimiento de diferentes herramientas que mejorarán su desempeño.

AREA HUMANISTA

I. RELACIONES HUMANAS Y RELACIONES INTERPERSONALES:

a. Relaciones humanas:

Son el conjunto de interacciones que se dan entre las personas y se basan en normas aceptadas por todos desde que nacemos hasta el final.

b. Importancia de las relaciones humanas:

Las relaciones humanas son importantes e indispensables para nuestra vida diaria, a nivel personal, laboral y social. El relacionarse de forma positiva es un arte, nos ayuda a entendernos mejor entre las personas.



c. Principios de las relaciones humanas:

1. **Respeto:** Es apreciar y considerar a los demás, reconociendo el valor de cada persona. En todo momento se debe tratar a cada persona, a uno mismo y a los demás con el respeto que le corresponde por su dignidad y su valor, es un principio fundamental que debe practicarse en las relaciones humanas.
2. **Honestidad:** Es una cualidad humana que consiste en comportarse y expresarse con sinceridad y coherencia. Es también la capacidad de reconocer nuestras fallas y defectos y aprender de nuestros errores, mostrar una actitud correcta hacia uno mismo y hacia los demás, una persona honesta es garantía de: discreción y trabajo profesional.

3. **Responsabilidad:** Es un principio que poseemos los seres humanos de responder por las consecuencias de las decisiones que tomamos, es además quien cumple con sus obligaciones, pone cuidado y atención en lo que hace o decide. Una persona responsable reflexiona y valora las consecuencias de sus actos.



d. **Relaciones interpersonales:**

Son las relaciones que se establecen a largo plazo entre dos o más personas y se basan en emociones y sentimientos.

e. **Importancia de las relaciones interpersonales:**

Permiten alcanzar metas y objetivos necesarios para el desarrollo personal y social.

f. **Principios de las relaciones interpersonales:**

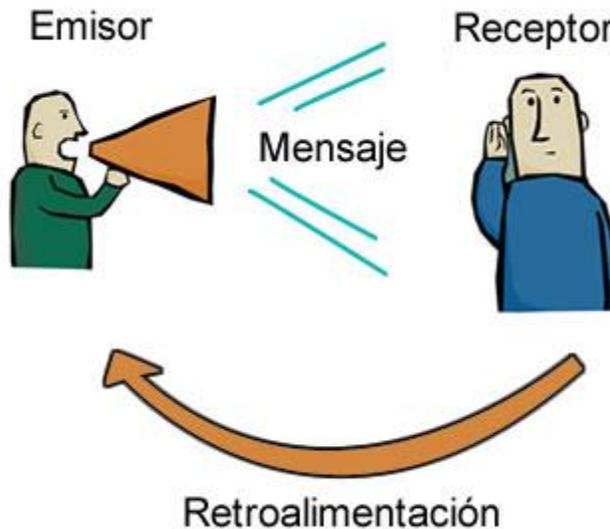
1. **Lealtad:** es cumplir con los compromisos aun frente a circunstancias cambiantes o desfavorables, es estar con aquellos que han confiado en nosotros, en las buenas y en las malas, es uno de los principios más importantes en las relaciones interpersonales.
2. **Tolerancia:** Es el respeto por los pensamientos y las acciones de otros cuando resultan contrarios o distintos a los propios, es respeto por los demás y es fundamental para la convivencia pacífica entre las personas.
3. **Discreción:** Es un principio que se practica cuando la información relacionada con el trabajo es mantenida en secreto o comunicada de manera prudente y cautelosa, se establecen lazos de confianza entre las personas que se conocen y comunican entre sí. Los Escoltas Privados deben considerar que la información que manejan es sensible y garantizar la confidencialidad y custodia de la misma.



g. **Actitudes básicas del escolta privado:**

1. **Profesionalismo:** Es la capacidad y preparación para el desempeño de una actividad profesional. Es el cumplimiento efectivo de una profesión, un Escolta Privado actúa con profesionalismo pondrá cuidado en el orden, la puntualidad, la constancia en todos los detalles de su trabajo.
2. **Confianza:** Es la seguridad que se tiene en uno mismo o en los demás, basada en el conocimiento de las propias capacidades que se adquieren a través del entrenamiento.
3. **Asertividad:** Es la capacidad que tiene una persona para comunicarse sin ofender, agredir, o forzar la voluntad de otras personas, es un modelo de relación que se basa en el hecho de que todas las personas poseen los mismos derechos.
4. **Respeto:** Es un valor que permite que el hombre pueda: reconocer, aceptar apreciar y valorar las cualidades del prójimo y sus derechos, el respeto debe caracterizar a los agentes de seguridad en el ejercicio de sus funciones.
5. **Disciplina:** Es un conjunto de reglas para mantener el orden y la subordinación entre los miembros de un grupo y se obtiene mediante la práctica de rutinas y hábitos que se trabajan día a día.
6. **Compromiso:** Es la actitud por la cual una persona se propone cumplir o realizar lo que se ha propuesto o que debe hacer. Un compromiso es una obligación con nosotros mismos y con los demás y tiene dos características: sinceridad y exigencia.

7. **Comunicación efectiva:** La comunicación es efectiva cuando queda claro el mensaje de lo que se quiere transmitir o recibir. Un punto importante en la comunicación efectiva es saber escuchar, sus elementos básicos son: EL EMISOR, EL MENSAJE Y EL RECEPTOR.



II. NORMA ÉTICA EN EL SERVICIO:

- a. **La ética:** Es una filosofía del hombre como comportarse usando la razón. Se va adquiriendo por medio del hábito y no por disposición natural, la ética permite a la persona decidir cuál es la mejor, la más correcta o conveniente forma de actuación para hacer frente a las diversas situaciones que se presenten.
- b. **La ética y la moral:** La ética y la moral son dos términos que se complementan. La función de la ética es aclarar que es lo correcto y cómo debe aplicarse en la vida diaria. La moral en cambio es la aplicación o el ejercicio de las buenas costumbres, de las practicas necesarias para llevar a las personas al buen desarrollo de sus capacidades.

c. Principios éticos fundamentales:

1. **Dignidad humana:** Es un valor que se encuentra dentro de cada uno. El hombre vale por lo que es, no por lo que sabe, lo que hace o lo que tiene.
2. **Integridad:** Es la capacidad de actuar con rectitud y transparencia, actuando en todo momento con un compromiso personal de honestidad.

3. **Lealtad:** Es la obligación de corresponder al bien que hemos recibido de alguien, se manifiesta cuando los escoltas de seguridad, demuestran en su desempeño o trabajo, el estricto cumplimiento de los deberes de honradez, fidelidad, y respeto a la palabra dada.
4. **Desinterés:** Se refiere a la actitud de generosidad y disposición para ayudar a otros sin esperar un beneficio personal.
5. **Vocación:** Es el interés genuino que siente una persona hacia una forma de vida o un trabajo, poniendo al servicio de una institución sus mejores aptitudes.

d. **El Secreto Profesional**

Es el secreto por el cual, la persona se obliga a mantener ocultas todas aquellas confidencias que reciba en el ejercicio de su profesión. El secreto profesional, tiene una condición moral y otra jurídica. Desde el punto de vista moral, existe el deber de guardar el hecho conocido cuando éste pueda producir resultados dañinos o injustos sobre el cliente si se viola el secreto. En el ámbito legal, la obligación a guardar secreto está recogida por la mayoría de las leyes.

III. **PREPARACION MENTAL Y MANEJO DE CRISIS:**

- a. **Preparación mental de un escolta privado:** En la práctica del servicio se le van a presentar al escolta privado diferentes situaciones complicadas y momentos difíciles, por lo que el escolta debe reunir una serie de requisitos que le ayuden a enfrentar con éxito cualquier situación crítica o peligrosa que pueda surgir en su puesto de servicio.
- b. **Fomento de la estima personal:** Es el grado de valoración, confianza y respeto que una persona siente por sí misma. Es el sentimiento de satisfacción, motivación y aceptación propia. Una autoestima saludable hace que la persona sienta que vale por lo que es no por lo que otras personas opinan, las personas con autoestima negativa tienden a tomarse los fracasos como algo personal, creen que solo les pasa a ellas.

1. **COMO FOMENTAR LA AUTOESTIMA:**

- a. Aprender a quererse a sí mismo.
- b. No criticarse.
- c. Mejorar la inteligencia emocional.
- d. Mostrar las emociones sin herir a los demás

- c. **Manejo de emociones:** Las emociones son reacciones naturales que nos permiten ponernos en alerta ante determinadas situaciones que representan peligro, amenaza y frustración.

La mejor forma de manejar las emociones está en la capacidad de conocerlas y entenderlas, por lo que es importante:

1. Identificar las propias emociones y los defectos que podamos tener.
2. Conocer nuestras propias fortalezas y sus limitaciones.
3. Autoconfianza, sentido del propio valor y saber que capacidades tenemos.
4. Utilizar técnicas concretas para manejar las emociones como ansiedad e ira.

- d. **Capacidad de reacción:** Consiste principalmente en prestar atención a lo que nos rodea para poder detectar y reconocer cuando hay un peligro potencial, y sea más fácil localizar e identificar a posibles delincuentes, siendo necesario, conocer los protocolos establecidos para actuar de acuerdo a la norma.

- e. **Trabajo en equipo:** Se presenta en el desempeño de las tareas de seguridad privada, es indispensable coordinar esfuerzos, esto se puede conseguir trabajando en equipo donde cada uno contribuye con lo mejor de sí mismo y acepta con gusto las decisiones del equipo, aunque ello signifique abandonar los intereses personales.



- f. **Manejo de crisis:** En el manejo de crisis lo importante es anticiparlas, evitarlas o minimizar su impacto. En una situación de crisis se pone en juego la confianza y la competencia producto de la experiencia y el entrenamiento.

g. **Tipos de crisis:** una crisis es el estado de desorganización producido por el impacto de una situación que altera la vida y que sobrepasa la capacidad de las personas para enfrentar problemas, las crisis pueden ser el resultado de tres tipos de incidentes y que dan como resultado dos tipos de crisis.

1. **Crisis esperadas:** Son las que ocurren a partir de hechos que son parte de la vida misma y que marcan el paso de una nueva etapa y es posible anticipar su ocurrencia.
2. **Crisis no esperadas:** Ocurren a partir de acontecimientos que aparecen inesperadamente en la vida de las personas o de los grupos, por lo que tienen un efecto más destructor.
3. **Efectos de las crisis:** Una situación de crisis no solo afecta a las personas individualmente, sino también afecta las relaciones entre las personas en la familia, los grupos, los equipos de trabajo o las empresas.

Las personas afectadas por el evento crítico pueden presentar algunos de los siguientes efectos:

- 3.1 Incredulidad y confusión.
- 3.2 Dificultad para pensar y concentrarse.
- 3.3 Dificultad para encontrar soluciones a los problemas.
- 3.4 Dificultad para tomar decisiones.
- 3.5 Fuerte impacto emocional.
- 3.6 Emociones intensas de angustia, tristeza, rabia, miedo e impotencia.
- 3.7 Tensión, irritabilidad, impulsividad.
- 3.8 Revivir los efectos emocionales generados por la crisis.
- 3.9 Conductas equivocadas.
- 3.10 Aumento de consumo de alcohol u otras sustancias.
- 3.11 Conductas de aislamiento.
- 3.12 Dolores en el cuerpo, jaquecas, mareos o desmayos.
- 3.13 Taquicardia y alteraciones de la tensión arterial.
- 3.14 Presión en el pecho.
- 3.15 Problemas gastrointestinales.
- 3.16 Cansancio.
- 3.17 Trastornos en el sueño, insomnio, o dormir en exceso.
- 3.18 Falta de apetito o comer en exceso.

h. **Autocuidado. Cuidarse para poder cuidar a otros:** cuidar el bienestar de los otros es una actividad complicada que requiere habilidades como la empatía, dedicación y esfuerzo, los que desempeñan esta tarea muestran cansancio y algunas enfermedades relacionadas con su profesión, es necesario el cuidado

a uno mismo como la alimentación e higiene. **El cuidado de uno mismo es condición para el cuidado de otros.**

IV. EL LENGUAJE CORPORAL:

Es el que se transmite a través de gestos y posturas, los estudios sobre el lenguaje corporal analizan las emociones que se transmiten a través del movimiento, como: la expresión facial, movimiento de los ojos, manos, piernas, pies y cuerpo en general.

Es importante que el escolta sepa observar y reconocer las señales que envía el delincuente y detectar así las posibles amenazas.

La mirada esquiva, la sudoración profusa sobre todo en la frente, el ruborizarse, la sonrisa nerviosa, los gestos exagerados, no responder a las preguntas inmediatamente son algunas de las señales que permiten detectar amenazas, para identificar estas amenazas a través del lenguaje corporal es necesario la practica constante, la observación minuciosa y rápida de las personas y objeto o situaciones que se encuentren en su entorno.



V. ETIQUETA Y PROTOCOLO:

Se refiere a una serie de reglas que deben ser aplicadas en cualquier ámbito en el cual toda persona se desenvuelva, desde el mismo momento de levantarse y dirigirse a los demás.

Por la naturaleza de su trabajo, el escolta privado debe conocer algunas de estas reglas, debido a que en muchas ocasiones su protegido se desenvuelve en ambientes que exigen la aplicación de tales reglas.

Para la práctica de estas reglas es importante mostrar educación y poner en práctica las buenas relaciones humanas e interpersonales, siempre con la firmeza de su postura y en sus palabras.



VI. EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO:

La equidad de género es la capacidad de ser equitativo, justo y correcto en el trato de mujeres y hombres según sus respectivas necesidades. Se refiere también a la justicia necesaria para ofrecer el acceso y el control de recursos a mujeres y hombres por parte del gobierno y la sociedad en general.

La equidad de género representa el respeto a nuestros derechos como seres humanos y la tolerancia de nuestras diferencias como mujeres y hombres, representa la igualdad de oportunidades, sin discriminación entre ambos sexos.



a. Definición de género y sexo:

1. **Sexo:** Diferencia natural que parte de nuestros genitales y aparatos reproductores y otras diferencias corporales.
2. **Género:** Es lo que aprendemos a lo largo de nuestra vida de como se supone debemos ser o hacer por haber nacido hombre o mujer, son roles o papeles sociales que la persona desarrolla desde su infancia y que definen lo masculino y lo femenino dentro de una sociedad.

VII. **LEY DE PROTECCION INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA,
DECRETO NUMERO 27-2003:**

- a. **Derechos de los niños, niñas y adolescentes en Guatemala:** La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, regula los derechos de los niños, niñas y adolescentes, considerando así los derechos desde la concepción hasta los 18 años de vida.
- b. **Abuso y violencia infantil:** El maltrato o la vejación de menores de edad abarca todas las formas de malos tratos físicos y emocionales, abuso sexual, descuido, negligencia, explotación comercial o de otro tipo que origine un daño real o potencial para la salud del niño, su supervivencia, desarrollo o dignidad.
- c. **Tipos de violencia:**
- a. Acoso y ciberacoso.
 - b. Explotación sexual infantil.
 - c. Trata de niños.
 - d. Explotación criminal infantil.
 - e. Violencia doméstica.
 - f. Maltrato emocional.
 - g. Mutilación
 - h. Abandono de menores.
 - i. Maltrato físico.
 - j. Abuso sexual.
 - k. Abusos médicos físicos.
 - l. Violencia económica.
 - m. Violencia psicológica.
- d. **Protección de la niñez y adolescencia en Guatemala:** Es obligación del estado de Guatemala y la sociedad proteger a los niños, niñas y adolescentes.
- e. **Denuncia del maltrato infantil:**
- 1. Línea telefónica, gratuita las 24 horas.
 - 2. Procuraduría General de la Nación.
 - 3. Fiscalía de la Niñez del Ministerio Público.
 - 4. Atención a la Víctima de la Policía Nacional Civil.

HOJA DE TRABAJO

INSTRUCCIONES: A continuación, se le presenta una serie de preguntas, las cuales podrá responder con la ayuda del Manual:

1. ¿Qué es honestidad?

2. ¿Qué es responsabilidad?

3. ¿Cuáles son los elementos de la comunicación efectiva?

4. ¿Cómo se presenta el trabajo en equipo?

5. ¿Qué es ética?

6. ¿Qué son las relaciones interpersonales?

7. ¿Qué es la lealtad?

8. ¿Qué es respeto?

9. ¿Qué es discreción?

ÁREA JURÍDICA



I. FUNDAMENTOS LEGALES:

a. Concepto de Ley:

Norma jurídica de observancia general emitida por un legislador y de carácter obligatorio.

b. Generalidades del derecho:

Se llama derecho al conjunto de normas jurídicas impuestas por el Estado para que sean observadas y cumplidas por la colectividad para una mejor convivencia social.

c. Fines del derecho:

1. La justicia.
2. El bien común.
3. La seguridad jurídica.

d. Jerarquía de la ley:

1. Constitución Política de la Republica de Guatemala, tratados y convenciones sobre derechos humanos aceptados y ratificados por Guatemala.
2. Leyes constitucionales.
3. Leyes ordinarias.
4. Disposiciones reglamentarias.
5. Disposiciones individualizadas.

II. GENERALIDADES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y GARANTÍAS:

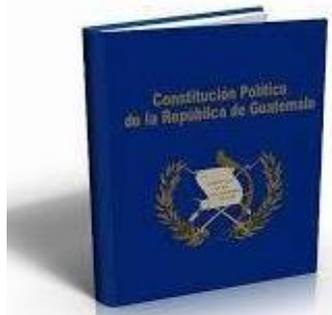
- a. La validez de todo sistema jurídico depende de su conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala.
- b. Dentro de la Constitución encontramos los derechos humanos individuales y sociales.
- c. Es la ley suprema de mayor jerarquía dentro del ordenamiento jurídico, sobre ella no existe ninguna otra ley.

a. Características de la Constitución y deberes del Estado:

Contiene los derechos fundamentales que tiene todo ser humano y la obligación del Estado frente a estos derechos.

Dentro de los primeros tres artículos encontramos que el Estado se encuentra organizado para proteger a la persona y su familia, buscar la realización del bien común, garantizar a sus habitantes la vida, la libertad la justicia, la paz y proteger la vida desde la concepción.

b. Constitución Política de la República de Guatemala y artículos de interés:



- ARTICULO 1º. Protección a la persona.**
- ARTICULO 2º. Deberes del estado.**
- ARTICULO 3º. Derecho a la vida.**
- ARTICULO 4º. Libertad e igualdad.**
- ARTICULO 5º. Libertad de acción.**
- ARTÍCULO 6º. Detención Legal.**
- ARTÍCULO 7º. Notificación de la causa de detención.**
- ARTÍCULO 8. Derechos del detenido.**
- ARTÍCULO 9. Interrogatorio de detenidos o presos.**
- ARTÍCULO 10. Centro de detención legal.**
- ARTICULO 12º. Derecho de defensa.**
- ARTÍCULO 20. Menores de edad.**
- ARTICULO 23º. Inviolabilidad de la vivienda**
- ARTICULO 25º. Registro de personas y vehículos**
- ARTICULO 26o. Libertad de locomoción**
- ARTICULO 38º. Tenencia y portación de armas**

III. **DERECHOS HUMANOS:**

“Los derechos humanos son inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua o cualquier otra condición. Todos tenemos los

mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, independientes e indivisibles”. (Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos).



a. Los derechos humanos en la Constitución Política de la República de Guatemala:

El régimen constitucional de Guatemala reconoce los derechos esenciales inherentes a la persona humana.

Un resumen de las garantías y derechos individuales comprendidos en el Capítulo I de la Constitución, es el siguiente:

1. Todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos.
2. Se garantiza el libre ejercicio de los derechos que establece la Constitución.
3. Toda persona tiene derecho a hacer lo que la ley no prohíbe.
4. Nadie puede ser detenido o preso sino por causa de delito o falta.
5. La ley no tiene efecto retroactivo.
6. No hay prisión por deudas, ni podrá imponerse pena de confinamiento.
7. Todo detenido será interrogado dentro de 48 horas.
8. Es inviolable la defensa de la persona y de sus derechos.
9. A ningún detenido o preso podrá infligírsele torturas físicas o morales, trato cruel, y castigo.
10. Los menores de edad no deben ser considerados como delincuentes y por ningún motivo ser enviados a cárceles destinados para mayores.
11. El domicilio es inviolable y nadie podrá penetrar en morada ajena sin permiso de quien habita, salvo por orden escrita de juez competente.
12. La correspondencia de toda persona y sus documentos y libros privados son inviolables.
13. Toda persona tiene libertad de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio de la república, salvo las limitaciones que la ley establezca.

IV. DERECHO PENAL:

Es la rama del derecho público que contiene el conjunto de principios, doctrinas y normas jurídicas que determinan los delitos, las faltas, medidas de seguridad, y las penas que el Estado impone.

a. Generalidades del Código Penal y su jerarquía jurídica:

El Código Penal se divide en dos partes: la parte general y la parte especial. En la parte general se proporciona la doctrina, definiciones y generalidades aplicables a todos los delitos y en la parte especial regula las especificaciones para cada delito, las faltas y penas a imponer.

b. Teoría del delito:

Delito es una acción u omisión contraria a la ley, culpable y penado por la ley.

c. Clasificación del delito de acuerdo a la intencionalidad:

1. Doloso: Resultado previsto, (alevosía, premeditación, ventaja), significa que el autor tiene la intención y la voluntad de llevarlo a cabo.
2. Culposos: Acciones u omisiones con imprudencia, negligencia o impericia, en este delito la persona no quiere cometer el hecho previsto, lo hace por descuido, inexperiencia o incompetencia.
3. Preterintencionalidad: Son aquellos que se presentan cuando una conducta delictiva produce resultados más allá de los previstos en la comisión del delito.
4. Tentativa: Fin de cometer un delito y no se consuma por causas independientes.

d. Sujetos del delito:

1. Sujeto activo: Persona que comete el delito.
2. Sujeto pasivo: Persona en contra de la cual se comete el delito.

d. Causas de justificación

1. **Legítima defensa:** Quien obra en defensas de su persona, bienes o derechos o en defensa de otra persona, siempre que ocurran las siguientes circunstancias: Agresión: legítima necesidad racional del medio empleado para impedir la o repelerla y la falta de provocación suficiente por parte del defensor.
2. **Estado de necesidad:** Quien haya cometido un hecho por la necesidad de salvarse o salvar a otros de un peligro no causado por él voluntariamente, ni evitable de otra manera.
3. **Legítimo ejercicio de un Derecho:** Quien ejecuta un acto, ordenado o permitido por la ley en ejercicio legítimo del cargo público que desempeña,

de la profesión a que se dedica, de la autoridad que ejerce o de la ayuda que preste a la justicia.

V. **DERECHO PROCESAL PENAL:**

Es la rama del derecho que estudia el conjunto de principios, doctrinas y normas jurídicas que regulan el proceso mediante el cual se determina si una persona es o no responsable de haber cometido un delito. Garantías mínimas, citando las siguientes:

1. **Derecho a un debido proceso:** No se puede aplicar el poder penal del estado si antes no se ha hecho un juicio.
2. **Derecho de defensa:** Ser asistido por un defensor de elección y de comunicarse libre y privadamente con defensor.
3. **Derecho a un defensor letrado:** En el artículo 8 de la CPRG, especialmente que pueda proveerse de un defensor, que deberá estar presente en todas las diligencias policiales y judiciales.
4. **Derecho de inocencia:** Toda persona es inocente, mientras no se le haya declarado responsable judicialmente en sentencia.
5. **Derecho a la igualdad de las partes:** En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos.
6. **Derecho a un juez natural y prohibición de tribunales especiales:** Ninguna persona puede ser juzgada por tribunales especiales, secretos o procedimientos que no estén establecidos legalmente.
7. **Derecho a no declarar contra si mismo:** Ninguna persona puede ser obligada a declarar contra sí misma, contra su cónyuge o persona unida de hecho legalmente.
8. **Garantía de legalidad:** No hay delito ni pena sin ley anterior. No son punibles las acciones u omisiones que no estén calificadas como delito o falta penal.

VI. **CRIMINALÍSTICA:**

- a. **Generalidades:** Es una disciplina esencialmente práctica, que tiene como finalidad obtener una mayor eficiencia en el descubrimiento del delincuente y en la investigación del delito.

Es la ciencia que con su método de estudios nos garantiza la resolución de muchos casos en los que se aplique, la criminalística se vale de los conocimientos científicos para reconstruir los hechos y registra las siguientes interrogantes: ¿como?, ¿por qué?, ¿quiénes?, ¿qué instrumentos utilizaron?, ¿dónde?, ¿cuándo?

VII. REDUCCIÓN DEL ORDEN EN LA PREVENCIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA:

La naturaleza del que hacer del personal de seguridad privada es la prevención, las disposiciones en relación con el uso de la fuerza van dirigidas a las fuerzas de seguridad del Estado, sin embargo, durante sus funciones de vigilancia y protección de personas, bienes e inmuebles en el ámbito privado, el agente de seguridad enfrentará situaciones en las que tendrá que recurrir al uso de la fuerza como último recurso.

El agente de Escolta Privado debe emplear los métodos y el grado de fuerza necesario a cada situación.

- a. Principios que integran el método utilizado para el uso diferenciado y progresivo de la reducción del orden:
 1. Legalidad: Lo determina el marco jurídico
 2. Congruencia: Expresa la reducción del orden de acuerdo con la situación.
 3. Proporcionalidad: Aplicación de la reducción del orden en forma proporcional.

- b. Pirámide para la reducción del orden en la prevención de la seguridad privada:



VIII. DERECHO DE TRABAJO:



Conjunto de principios, doctrinas, instituciones y normas jurídicas que regulan las relaciones laborales entre patronos y trabajadores con ocasión de un contrato laboral.

a. **Principios:**

1. Tutelar de los trabajadores: porque ampara, protege, defiende.
2. Superioridad de garantías mínimas: Se refiere al límite mínimo que los empleadores están obligados a otorgar.
3. Irrenunciabilidad: significa que el trabajador no puede renunciar a sus derechos laborales.
4. Necesario e imperativo: implica la aplicación forzosa en cuanto a las prestaciones mínimas que concede la ley.
5. Realismo y objetividad: Estudia a la persona en su realidad social, considerando la posición económica de las partes.
6. Democrático: Porque se orienta a obtener la dignificación económica y moral de los trabajadores.

b. Sujetos principales del derecho de trabajo:

1. Trabajador: Es toda persona individual que presta a un patrono sus servicios materiales, intelectuales o de ambos géneros en virtud de un contrato o relación de trabajo.
2. El patrono: Es toda persona individual o jurídica que utiliza los servicios de uno o más trabajadores en virtud de un contrato o relación de trabajo.

c. Derechos y obligaciones de los patronos:

Artículo 61 del Código de Trabajo. Preferencia de guatemaltecos sobre quienes no lo son (extranjeros), no maltrato de palabra ni de obra contra los trabajadores, proporcionar útiles e instrumentos necesarios para ejecutar el trabajo, pagar al trabajador el salario correspondiente cuando esté imposibilitado para trabajar por culpa del patrono, conceder el tiempo necesario para el ejercicio del voto, procurar por todos los medios necesarios la alfabetización del trabajador, conceder licencias con goce de salario a los trabajadores en los casos de fallecimiento del cónyuge, contraer matrimonio, nacimiento de hijo, entre otras.

d. Derechos y obligaciones de los trabajadores

Artículo 63 del Código de Trabajo. Desempeñar el servicio por el que fue contratado y bajo la dirección inmediata del patrono o su representante, ejecutar el servicio con eficiencia, cuidado y esmeros apropiados y en la forma, tiempo y lugar convenidos, observar buenas costumbres durante el trabajo, prestar auxilio necesario en caso de siniestro, restituir los materiales no utilizados, guardar los secretos técnicos, comerciales o de fabricación.

IX. **DECRETO NÚMERO 27-2003, LEY DE PROTECCION INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:**



- a. Artículo 1 Objeto de la ley.
- b. Artículo 2. Definición de niñez y adolescencia.
- c. Artículo 3. Sujeto de derecho y deberes.
- d. Artículo 4. Deberes del Estado.
- e. Artículo 6. Tutelaridad.
- f. Artículo 9. Vida.
- g. Artículo 10. Igualdad.
- h. Artículo. Integridad.
- i. Artículo 17. Petición.
- j. Artículo 24. Igualdad de derechos.
- k. Artículo 63. Definición.
- l. Artículo 64 sector formal.
- m. Artículo 5. Sector informal.

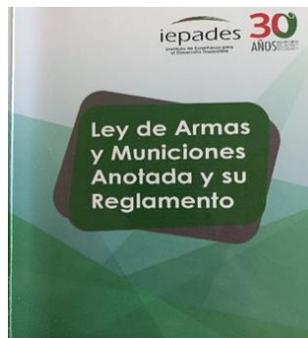
X. **DECRETO 52-2010 LEY QUE REGULA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA:**



Artículo 1. Objeto.

- Artículo 3. Régimen legal.
- Artículo 5. Definiciones.
- Artículo 17. Contratación de personal de seguridad.
- Artículo 31. Seguro y fianza.
- Artículo 42. Requisitos para el personal.
- Artículo 44. Clasificación de los agentes.
- Artículo 51. Capacitación.
- Artículo 58. Infracciones.
- Artículo 59. Prohibiciones para el personal.
- Artículo 66. Servicio ilegal.

XI. DECRETO 15-2009 LEY DE ARMAS Y MUNICIONES:



- Artículo 2. Objeto de la ley.
- Artículo 4. Clasificación de las armas.
- Artículo 9. Armas de uso civil.
- Artículo 13. Armas blancas.
- Artículo 61. Compra venta entre particulares.
- Artículo 62. Tenencia.
- Artículo 70. Portación.
- Artículo 72. Licencia.
- Artículo 79. Portación de armas de uso civil por miembros de empresas de seguridad.
- Artículo 97. Intermediación.
- Artículo 103. Venta ilegal de armas de fuego.

HOJA DE TRABAJO

SERIE I

INSTRUCCIONES: Según el tema **Área Jurídica**, responda correctamente a las siguientes preguntas:

1. Describa el concepto de Ley:

2. ¿Cuál es la Ley Suprema de mayor jerarquía en Guatemala?

3. ¿Cuál es el Decreto Ley que regula los servicios de seguridad privada?

4. ¿Cuál es el Decreto Ley que regula la tenencia y portación de armas y municiones dentro del territorio nacional?

5. ¿Qué es Delito preterintencionalidad?

6. ¿Cuáles son los sujetos del Delito?

7. ¿Qué es el Delito Doloso?

8. ¿Qué es el Delito Culposos?

9. ¿Qué es el Derecho Penal?

10. ¿Qué es Derecho Procesal Penal?

SERIE II

INSTRUCCIONES: Redacte y desarrolle las actividades que a continuación se le solicitan, (puede trabajar las respuestas en su cuaderno o en una hoja adicional).

1. Redactar la definición de Derechos Humanos:

2. Indique a qué se refiere el Artículo 63 del Código de Trabajo:

3. Redactar lo que establece el Artículo 24 de la Ley de Protección Integral de la niñez y Adolescencia:

4. Redacte lo que establece el artículo 97 de la Ley de Armas y Municiones:

AREA TECNICA OPERATIVA



GENERALIDADES:

De acuerdo al decreto número 52-2010, en el artículo 48. Escoltas Privados son personas individuales o trabajadores de empresas de seguridad privada certificadas para brindar vigilancia, protección y custodia de personas. Podrán portar el equipo de defensa o armas de fuego debidamente autorizadas por la Dirección General de Control de Armas y Municiones, de acuerdo con el plan de seguridad de personas elaborado por el prestador de seguridad privada autorizado por la Dirección.

Para efectos de obtener su certificación deberá de llenar los requisitos establecidos en la ley de servicios de seguridad privada recibir la capacitación y aprobar las evaluaciones establecidas por la Dirección General De Servicios De Seguridad Privada. DIGESSP.

En el desempeño de sus funciones, ningún escolta privado podrá realizar: identificaciones, detenciones o interrogatorios, ni impedir o restringir la libre circulación, salvo que resultase imprescindible como consecuencia de una agresión o de un intento manifiesto de agresión a la persona protegida o a los propios escoltas, debiendo en tal caso poner inmediatamente al detenido o detenidos a disposición de las Fuerzas de Seguridad del Estado.

1. TEORIA DEL ESCOLTA PRIVADO:

a. **Metas de un escolta privado**

- i. Hacer y mantener un ambiente de seguridad para que la persona protegida pueda vivir y trabajar en paz.
- ii. Crear un entorno de seguridad alrededor de la persona protegida y mantenerlo en todo momento y situación, con la finalidad de preservar su integridad y su libertad.

b. Tres tipos de seguridad:

1. **Lugares:** Resguardo de instalaciones, tales como: almacenes, comercios, bancos, donde el acceso al público sea libre, fincas, talleres, pistas aéreas y otro donde el acceso al público sea restringido.
2. **Cosas de valor:** Se refiere a todo con valor monetario, dinero en efectivo, joyas, documentos.
3. **Personas:** Es la protección de individuos quienes, por su condición social, empleo, política son susceptibles a sufrir un atentado contra sus vidas.

c. Tres misiones del escolta privado:

1. **Seguridad del protegido:** Es proporcionar un ambiente protegido y seguro, con la finalidad que la persona pueda vivir y trabajar en paz.
2. **Comodidad del protegido:** Son las acciones que ayudan al protegido en sus tareas y compromisos que no son propias de protección y seguridad.
3. **Presentación personal:** Es la actitud de aseo personal, formas de vestir de acuerdo con la situación y el entorno donde se desenvuelva el protegido.

d. Tres cualidades del escolta privado:

1. **Lealtad:** Es una cualidad inherente de las personas que acatan leyes y normas, la lealtad está relacionada con la fidelidad, legalidad, verdad.
2. **Alerta:** Es el estado mental en donde se está en constante búsqueda de información del entorno, búsqueda de amenazas, rutas y todo lo que pueda presentarse como amenaza.
3. **Coraje bajo fuego:** Es mantener la calma y el control sobre sí mismo y sobre su equipo en situaciones de combate.

e. Ocho talentos del escolta privado:

Son los conocimientos, habilidades y destrezas que debe tener un escolta privado en función de su trabajo debe conocer y utilizar:

1. **Reconocimiento:** búsqueda de información de un ambiente determinado.
2. **Toma de decisiones:** Proceso donde se realiza una elección entre alternativas o formas para resolver un problema.
3. **Uso de cubierta:** es lo que protege de la observación y fuego del oponente.
4. **Disparar:** uso seguro, rápido y efectivo de un arma de fuego.
5. **Manejar:** Es la acción de llevar o transportar al protegido o algo de valor entre dos puntos.

6. **Primeros auxilios:** Técnicas y procedimientos de carácter inmediato, limitado y temporal, no profesional, que recibe una persona con el propósito de mantenerla con vida, hasta recibir atención médica profesional.
7. **Combate cuerpo a cuerpo:** Técnica de defensa, con la finalidad de neutralizar a un oponente sin el uso de armas.
8. **Movimiento táctico:** Es el desplazamiento entre dos puntos, considerando el reconocimiento del área para determinar la seguridad del protegido.

f. **T.T.T.:**

1. Teoría: Es el conocimiento que se tiene de una materia sin haberla puesto en práctica.
2. Técnica: Conjunto de conocimientos prácticos para obtener un resultado, requiere destreza manual e intelectual y uso de herramientas.
3. Táctica: Conjunto de técnicas operativas ejecutadas de manera ordenada.

g. **Principios del tiro de combate:**

1. Seguridad: Normas para evitar accidentes en el uso de armas.
2. Precisión: Colocación de los disparos en el lugar o área deseada.
3. Fuerza del cartucho: Es el poder de parada que posee un cartucho sobre el oponente.
4. Rapidez del tirador: Es la ejecución de los disparos sobre un lugar en un tiempo determinado.

h. **Cinco aspectos importantes del plan defensivo:**

Es el conjunto de pasos que se deben seguir con la finalidad de anticipar, contrarrestar y sobrevivir en un encuentro contra una fuerza mortal del oponente, y son:

1. Reacción: Respuesta a un estímulo.
2. Punto de cubierta: Lugar específico para la protección de la observación y fuego del oponente.
3. Ruta de escape: Recorrido para garantizar una evacuación rápida del protegido.
4. Lugar seguro: Ambiente que ofrece protección contra cualquier amenaza, PNC, EJERCITO.
5. Hospital: lugar para el traslado de los heridos después de recibir primeros auxilios.

i. Siete reacciones de una persona armada:

1. Disparar contra una persona armada: Es el uso de un arma de fuego contra el oponente con la finalidad de neutralizarlo.
2. Disparo de advertencia: Es un disparo de advertencia con la finalidad de convencer a un oponente de continuar un ataque.
3. Encañonar: Es el procedimiento que se usa para persuadir al enemigo de continuar un ataque.
4. Combate cuerpo a cuerpo: Técnica de defensa, con la finalidad de neutralizar a un oponente sin el uso de armas.
5. Hablar: Es la materialización de pensamientos de una persona con la finalidad que el oponente siga nuestras instrucciones para neutralizar la amenaza.
6. Salir: Desligarse o apartarse de un ambiente o situación amenazante.
7. Rendirse: Someterse al dominio del oponente con la finalidad de salvaguardar nuestra integridad y del protegido, esperando el desarrollo de la situación para retomar la iniciativa.

j. Siete reacciones de un escolta:

Son el conjunto de respuestas que un escolta puede optar para salvaguardar la integridad del protegido y la propia ante una amenaza determinada, y son:

1. Reacciones estáticas.
2. Reacciones con movimiento.
3. Cubrir al protegido.
4. Empujar al protegido.
5. Sacar al protegido.
6. Meter al protegido en cubierta
7. Botar al protegido.

k. Seis emergencias a pie:

Son aquellas situaciones en donde no nos encontramos dentro de un vehículo y encontramos cualquiera de las siguientes situaciones:

1. Ataque.
2. Pelea.
3. Borrachos.
4. Entorno peligroso
5. Emergencia médica.
6. Llamada anónima.

l. Emergencias sobre la marcha:

1. Barricada.
2. Emboscada.
3. Accidente.
4. Falla mecánica.
5. Persecución.

6. Puesto de registro.

m. **Sistema PARRR:**

Conjunto ordenado de tareas que tiene por finalidad enfrentar cualquier situación, y consiste en:

1. Preparación.
2. Anticipación.
3. Reconocimiento.
4. Reacción.
5. Reorganización.

n. **Tres elementos que debe considerar un escolta para estar listo:**

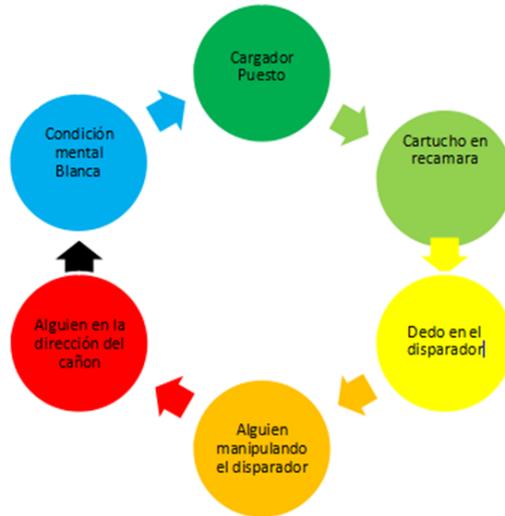
1. **Alerta:** Es el estado mental donde se está en constante búsqueda de información del ambiente, de amenazas, rutas de acceso y escape, puntos de cubierta y todo lo que represente una amenaza o ventaja en relación al oponente.
2. **Armado:** Es el estado de portar arma, con la munición adecuada en ella y en sus cargadores, tener la disposición y el entrenamiento para su uso rápido, preciso y seguro.
3. **Plan defensivo:** Son las medidas que se toman y van dirigidas a tratar de anular la capacidad ofensiva del adversario, procurando resistir, rechazar y destruir sus ataques.

2. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EL MANEJO DE ARMAS:

El arma de fuego es tan solo un elemento mecánico que debe ser utilizada con la seriedad y los conocimientos mínimos de los aspectos de seguridad, para hacer de ella un sistema operativo hombre/arma, de manera tal que no genere la posibilidad de un accidente.

- a. Siempre piense que las armas están cargadas
- b. Al tocar un arma chequee su condición con el dedo índice recto
- c. Siempre apunte su arma en una dirección segura
- d. Siempre guarde las armas en un lugar seguro, lejos del alcance de los niños

3. CICLO DE UN ACCIDENTE CON ARMAS DE FUEGO



4. CADENA DE REACCIONES:

Son todas aquellas respuestas de un escolta cuando enfrenta una amenaza y son:

1. Reacciones estáticas
2. Reacciones en movimiento.
3. Cubrir al protegido.
4. Empujar al protegido
5. Meter al protegido en cubierta
6. Sacar al protegido.
7. Botar al protegido.



5. SEGURIDAD INDUSTRIAL

La seguridad industrial se encarga de la promoción y mantenimiento del más alto grado de bienestar, físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones. Propicia la preservación y conservación de las condiciones de la vida y de la salud de la población trabajadora, sino también la atención de las contingencias de trabajo.

La seguridad industrial, protege a los trabajadores contra cualquier riesgo que pueda afectar su salud como consecuencia de las condiciones laborales en que se ocupa el trabajador.

a. Control de incendios

Un incendio es el fuego no controlado de grandes proporciones, que puede presentarse en forma súbita, gradual o instantánea, al que le siguen daños materiales que pueden interrumpir el proceso de producción, ocasionar lesiones o pérdidas de vidas humanas y deterioro ambiental.

- i. Formas de propagación del fuego
- ii. Causas de incendios
- iii. Neutralización de incendios
- iv. Clasificación de fuegos
- v. Uso y manejo de extintores

b. Planes de prevención

- i. Pasos para evacuar un edificio
- ii. Los materiales
- iii. Los medios de salida
- iv. Las escaleras

6. PRIMEROS AUXILIOS:

Es la atención inmediata que se brinda a una persona cuando su vida se encuentra en riesgo.

a. **Evaluación primaria:** Consiste en evaluar cuatro partes fundamentales:

- i. Conciencia.
- ii. Respiración.
- iii. Circulación.
- iv. Hemorragia.

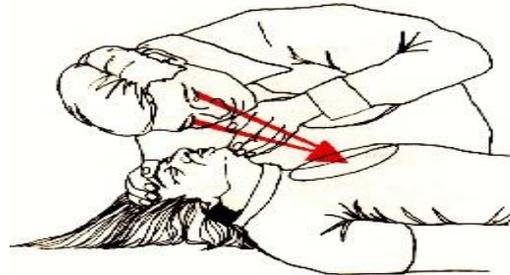
b. Cadena de la vida

i. Abrir vías aéreas



ii. Restaurar respiración

iii. Posición de recuperación (colocar a la persona de lado con una pierna flexionada para que no se regrese).



c. Reanimación cardio pulmonar:

Es un procedimiento de emergencia para salvar vidas que se utiliza cuando la persona ha dejado de respirar y el corazón ha cesado de palpar, por cualquier circunstancia que ocasionen la detención de la actividad cardiaca. Los propósitos de la reanimación cardio pulmonar son:

- i. Mantener los pulmones llenos de oxígeno.
- ii. Mantener la sangre circulando, llevando oxígeno al cerebro, corazón y demás partes del cuerpo.



d. **(OVACE): OBSTRUCCION DE LA VIA AEREA POR CUERPO EXTRAÑO,**

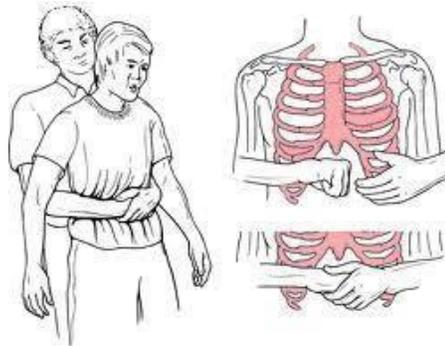
Causas que provocan el OVACE:

- a. **Medios anatómicos:** son los que provienen de nuestro cuerpo: lengua, vomito dientes.
- b. **Medios mecánicos:** son aquellos que no provienen de nuestro cuerpo: comida, monedas, etc.

Normas

Antes de aplicar cualquier maniobra de desobstrucción, se debe de dar 5 golpes en la espalda en medio de los omóplatos con el borde externo de la mano, con el fin de ayudar a despejar la vía aérea, si luego de realizado esto no responde la persona, se procede con la maniobra de desobstrucción que corresponda.

e. **Maniobra de Heimlich**



Maniobra de desobstrucción modificada



Maniobra de desobstrucción en situaciones especiales

- Lactantes



- Mujeres embarazadas



f. Hemorragias:

Es la salida continua de sangre fuera del sistema cardiovascular, (venas, arterias, vasos sanguíneos). La gravedad depende de la cantidad y rapidez de la pérdida de sangre.

1. Tres tipos de hemorragia:

- a. Hemorragia arterial: sangre color rojo brillante.
- b. Hemorragia venosa, sangre color rojo oscuro.
- c. Hemorragia capilar, sangre en poca cantidad.

2. Método de contención de hemorragias, (PEP):

- a. **P**resión directa: se realiza con un lienzo colocándolo directamente sobre la herida y presionando firmemente con la mano.
- b. **E**levación del miembro afectado: Se debe elevar el área afectada lo suficiente arriba de la altura del corazón, sin dejar de presionar sobre la herida.
- c. **P**resión indirecta: Se realiza comprimiendo la arteria más cercana entre la herida y el corazón.



g. **Heridas:**

Se ocasionan cuando un traumatismo produjo una discontinuidad en la piel y sobreviene dolor, hemorragia y separación del borde de la herida. El tratamiento de una herida es:

- a. Detener el derrame sanguíneo.
- b. Lavado abundante con agua y jabón.
- c. Prevención de la infección con antibióticos
- d. Unión de los bordes con telas adhesivas o aplicación de sutura directa.

h. **Quemaduras:**

Es la agresión que sufre el organismo por la acción del calor. Pueden ser:
Físicos, químicos radioactivos.

Clasificación de las quemaduras:

- 1) Quemaduras de primer grado: Afectan únicamente las capas externas de la piel y se presentan con: enrojecimiento de la piel, tumefacción, dolor y ardor.
- 2) Quemaduras de segundo grado: Afectan la región dérmica y se presentan con: enrojecimiento de la piel con partes blancas, dolor y ardor intenso, aparición de ampollas, y extrema sensibilidad.
- 3) Quemaduras de tercer grado: Estas quemaduras afectan a todos los estratos de la piel, (epidermis, dermis, región reticular, y capilar), se manifiesta de la siguiente manera: piel pálida y serosa, no existe dolor por la lesión de los nervios y la aparición de ampollas.

Tratamiento general de urgencia ante quemaduras:

Atienda el ABC.

1. Coloque la parte afectada bajo un chorro de agua o sumérsela por 15 minutos
2. Coloque al lesionado en posición cómoda
3. Cubra el área afectada con apósito estéril o un lienzo limpio.
4. Dar tratamiento preventivo, para evitar el estado de shock
5. Si el lesionado está consciente, dele a beber agua para reponer líquidos.
6. Si la respiración y las pulsaciones cardiacas se detienen, aplique la reanimación cardio pulmonar inmediatamente.
7. Traslade al paciente al hospital.

i. **Fracturas:**

Es la pérdida de continuidad del tejido óseo, al suceder una fractura, se inmovilizan las fracturas sin reposición (sin colocar los huesos fracturados), si se sospecha de una fractura de columna, se debe impedir que se mueva.

1. Tipos de facturas:

- 1) Fracturas Abiertas o expuestas.
- 2) Fracturas cerradas.

2. Inmovilización de fracturas:

Lo más importante en la atención de la fractura es la inmovilización que hagamos en ella, para lograrlo se debe:

- 1) No mover la parte fracturada, si no hay razón para hacerlo.
- 2) Utilizar el material adecuado para la inmovilización.
- 3) Inmovilizar las articulaciones más próximas al sitio de la fractura.
- 4) Colocar una férula por debajo y otra por arriba de la fractura.
- 5) No apretar demasiado la inmovilización para no entorpecer la circulación sanguínea.
- 6) Para inmovilizar se utilizan férulas, como cartones, periódicos enrollados, tablas etc.

7. EMERGENCIAS POLICIALES

a. Emergencias a reportar al 110 de la PNC

- Suicidios
- Heridos o lesionados
- Agresiones
- Escándalo en la vía pública
- Robos en proceso
- Disparos sin causa justificada
- Y cualquier otro hecho de emergencia que amerite la intervención inmediata por parte de la fuerza policial

8. INFORMACIÓN DELICTIVA O ACTIVIDADES SOSPECHOSAS

a. Centro de contacto para denuncias DIGESSP 1578

Las denuncias y/o la información delictiva podrán ser realizadas por medio telefónico, a través de la línea telefónica de cuatro (4) dígitos **1578**, por medio electrónico a través del portal web institucional de la DIGESSP www.digessp.gob.gt, o por cualquier medio que la Dirección General de Servicios de Seguridad Privada tenga a disposición para dicha finalidad.

b. Tipos de hechos delictivos que se pueden reportar

1. Hechos delictivos contra la vida y la integridad física
2. Hechos delictivos contra el patrimonio
3. Violencia contra la mujer
4. Extorsiones

c. Información de relevancia a reportar

Para que la información que sea reportada al **Centro de Contacto para Denuncias DIGESSP 1578** sea efectiva para el inicio o seguimiento de una investigación policial, la misma deberá contener los siguientes aspectos relevantes:

1. Tipo de hecho delictivo
2. Fecha y hora
3. Lugar de incidencia
4. Referencias específicas del lugar de incidencia
5. Descripción detallada de los hechos
6. Vehículos involucrados
7. Cámaras de seguridad
8. Armas involucradas
9. Características del o los sospechosos
10. Información adicional de relevancia

HOJA DE TRABAJO

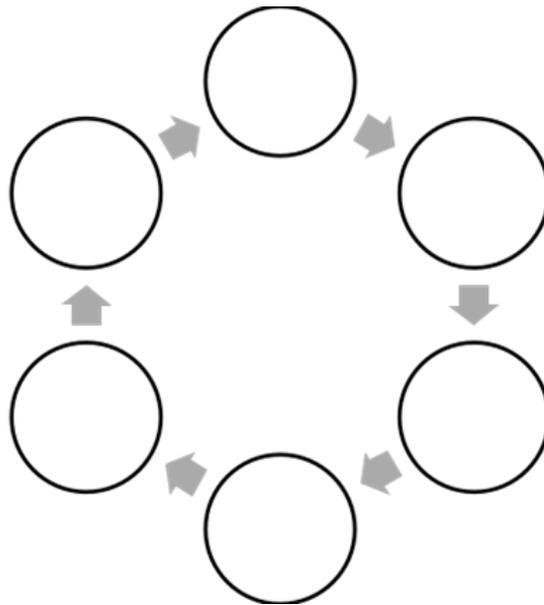
SERIE I

INTRUCCIONES: Lea detenidamente y desarrolle los temas que se le solicitan en cada numeral.

1) Escriba las medidas de Seguridad en el manejo de armas:

- i. _____
- ii. _____
- iii. _____
- iv. _____

2) Escriba el ciclo de un accidente con armas de fuego:



3) Escriba cuales son las seis situaciones de emergencia sobre la marcha que afronta el escolta cuando se desplaza dentro de un vehículo:

- i. _____
- ii. _____
- iii. _____
- iv. _____
- v. _____
- vi. _____
- vii. _____
- viii. _____

5) Escriba cuales son las siete reacciones que un Escolta puede optar para salvaguardar la integridad del protegido y la propia ante una amenaza determinada:

- i. _____ v. _____
 ii. _____ vi. _____
 iii. _____

6) Según la cadena de reacciones, escriba la secuencia de protección en el caso que se presenta a continuación:



SERIE II

INSTRUCCIONES: Según el tema Primeros Auxilios, desarrolle y responda según se solicita a continuación:

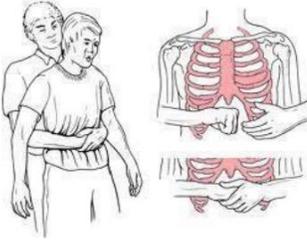
1) Escriba la definición de Primeros Auxilios e indique los pasos que se deben seguir para realizar una Evaluación Primaria:

- i. _____
 ii. _____
 iii. _____
 iv. _____

2) Escriba cuáles son las causas que provocan el **OVACE (Obstrucción de la Vía Aérea por Cuerpo Extraño)**:

1. _____
2. _____

3) Escriba el nombre de la maniobra de desobstrucción que se presenta en la siguiente imagen:



4) Indique y explique los tipos de hemorragias:

- i. _____
- ii. _____
- iii. _____

5) Explique con sus palabras, según la lectura en el manual a que se refiere el **método de contención PEP**:

P _____

E _____

P _____

BIBLIOGRAFIA

- Angulo Parra, Yolanda, **ÉTICA Y VALORES 1**, Editorial Santillana S.A. de C.V. enero 2008 pp 71-74
- Dirección General de Servicios de Seguridad Privada, Ministerio de Gobernación. **MANUAL DEL CURSO BÁSICO DE AGENTES DE SEGURIDAD PRIVADA**, Versión 1, Delgado Impresos & Cía. Ltda., Guatemala, febrero de 2012.
- Congreso de la República de Guatemala. DECRETO NÚMERO 15-2009, **EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. LEY DE ARMAS Y MUNICIONES ANOTADA Y SU REGLAMENTO.**
- Congreso de la República de Guatemala. DECRETO NÚMERO 52-2010, **EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. LEY QUE REGULA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y SU REGLAMENTO.**
- Congreso de la República de Guatemala. DECRETO NÚMERO 18-2008, **LEY MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD.**
- Gruhl, Monika; **RESILIENCIA El arte de Rehacerse**, Editorial Sal Terrae, Madrid, 2009.
- Hay, Louise **USTED PUEDE SANAR SU VIDA**, Ediciones Urano, S.A.Barcelona, 1993.
- Proyecto Fondef **“INTERVENCIÓN EN CRISIS”** Escuela de Psicología de la Pontificia Universidad Católica de Chile, 2005.
- Secretaría Presidencial de la Mujer, **POLÍTICA NACIONAL DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES Y PLAN DE EQUIDAD DE OPORTUNIDADES 2008-2023**, agosto 2011, pp 41-65.

ENLACES DE INTERNET

- <http://www.slideshare.net/guest228e96eb/las-relaciones-humanas-en-la-empresa>
- <http://www.cerindetec.com/resources/Inteligencia+Emocional.pdf>
- http://www.eapn.es/.../646_guia_equidad_genero_mugarikg...
- <http://www.slideshare.net/RAIMERUPT/diferencia-entre-etica-y-moral-14196871>
- <http://www.unav.es/asignatura/deontedu/>
- <http://www.cidh.org/countryrep/Guatemala81sp/cap.1.htm>
- [http://es.wikipedia.org/wiki/Protocolo_\(sociedad\)](http://es.wikipedia.org/wiki/Protocolo_(sociedad))
- <https://carivhmania.blogspot.com/2008/04/normas-de-cortesia-y-buena-educacin.html>

La Dirección General de Servicios de Seguridad Privada agradece al Mayor Sergio Estuardo Sarti Gómez, por su contribución en la conformación del presente Manual para Escoltas Privados.